



REF. ADJUDICASE EL CONCURSO PROGRAMA
CALLE 2019, PARA LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 1039

ANTOFAGASTA, 17 OCT. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer, en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0644, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra B) de la Ley 20.595; en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó a Concurso para la "Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - Año 2019".

Que, con fecha 15 de octubre de 2019, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, se efectuó la Evaluación Técnica de los proyectos presentados al "Concurso Programa Calle 2019".

Que, la evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta:

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| 1. Michael Bordones Díaz | RUN: 14.492.885-7 |
| 2. Teresa Espinoza López. | RUN: 15.295.525-1 |
| 3. Luis Araya Godoy | RUN: 6.606.761-0 |

Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad (2 propuestas).

Que, los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 6.2 de las Bases Administrativas.

Que, de acuerdo al acta de evaluación y calificación de propuestas admisibles, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados fue la que a continuación se indica:

Cobertura	Comuna	Monto	Oferente Admisible	RUT	Nota
40	Antofagasta	\$49.938.720.-	Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	5.0
40	Antofagasta	\$49.938.720.-	Fundación Social Ejército de Salvación	65.079.793-0	4.0

Que, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por la "Comunidad Terapéutica Tabor", fue un 5.0. Por lo tanto, se propuso a Comunidad Terapéutica tabor, como institución adjudicataria en cuanto alcanzo la mayor calificación, para la comuna de Antofagasta.

Que, mediante resolución exenta N° 0992, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se declara desierto la siguiente comuna:

Región	Territorio/Comunas	Cobertura Asignada	Monto Asignado al territorio según Presupuesto 2019
Antofagasta	Calama	40	\$49.938.720.-

RESUELVO

1. **APRUÉBASE y ADJUDÍCASE** el Concurso para la "Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - Año 2019", para la comuna de Antofagasta, a la siguiente organización que a continuación se detalla:

Cobertura	Comuna	Monto	Oferente Admisible	RUT	Nota
40	Antofagasta	\$49.938.720.-	Comunidad Terapéutica Tabor	65.089.650-5	5.0

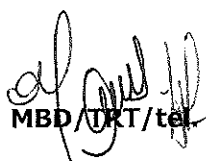
2. **DECLÁRESE DESIERTO**, el siguiente territorio puesto que la única institución postulante para dicha comuna, quedo inadmisibile, según indica resolución exenta N° 0992, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Región	Territorio/Comunas	Cobertura Asignada	Monto Asignado al territorio según Presupuesto 2019
Antofagasta	Calama	40	\$49.938.720.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.


 MBD/TXT/tel

